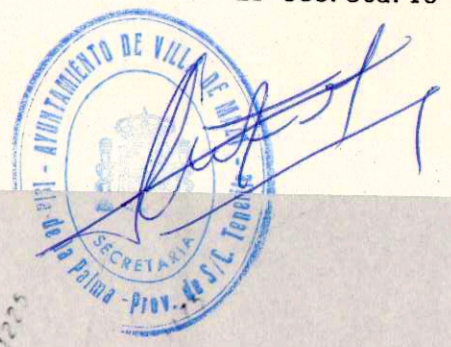


AYUNTAMIENTO
DE LA
VILLA DE MAZO
LA PALMA

DILIGENCIA.- Se hace constar a efecto de lo dispuesto en el art. 131.5 del Reglamento de Planeamiento. Este documento forma parte del expediente relativo al Plan General de Ordenación Municipal, aprobado provisionalmente por el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 1989, habiéndose corregido errores de escasa entidad en este documento conforme al acuerdo plenario de 22 de marzo de 1990. Volviendo a hacerse correcciones que subsanan los reparos interpuestos por la C.U.M.A.C., excepto los reparos primero y tercero conforme al acuerdo plenario de 31 de octubre de 1990.

Villa de Mazo, 31 de octubre de 1990
El Secretario



Este proyecto requiere el trámite establecido en el artículo 131.5 de la Ley del Suelo (L.S.) de 1975.

Aprob. def. C.U.M.A.C. 25-4-90
Toma. com. 13-3-91



LEYENDA
■ CONSTRUCCIONES EXISTENTES

Planeamiento General de Santa Cruz de La Palma, Breña Alta, Breña Baja, Mazo

MARZO 1.989

ACT. R. ARQUITECTO RUBENS HENRIQUEZ DIRECTOR DEL EQUIPO DE PLANEAMIENTO

Villa de Mazo
CONSTRUCCIONES EXISTENTES
(DISPOSICION ADICIONAL)

15

ESCALA 1:5.000 HOJA N.º 12